



Resolución Jefatural No. 148-92-AG

Lima, 18 AGO. 1992

Vista la carta del 07 de Julio de 1992, dirigido por el Sr. Mario Ocharán Zegarra, Director Municipal del Municipio de Miraflores, solicitando autorización para la eliminación de documentos considerados innecesarios y que corresponden a expedientes administrativos de los años 1965 - 1980.

considerando;

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger los documentos que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de lo declarado innecesario;

Que, los fondos documentales propuestos para eliminación a la fecha no poseen valor administrativo ni histórico y por consiguiente resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección Nacional de Archivo Intermedio ha emitido informe técnico sobre la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley 19414 y su Regla D.S.022-75-ED, la Ley 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento D.S. 008-92-JUS, es el organismo facultado para autorizar la eliminación de documentos innecesarios del Sector Público Nacional;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordado en sesión del día viernes 7 de Julio de 1992;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico;

De conformidad con el Decreto Legislativo No.583, Decreto Supremo No.013-90-JUS, Resolución Ministerial Nº 201.1.92-JUS y Resolución Ministerial Nº 202.1.92-JUS;

SE RESUELVE:





84: M. Santiago Miranda

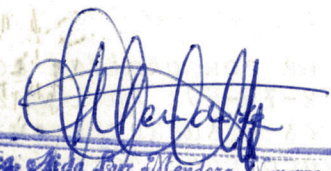
SPC 1981 81

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Eliminación de Documentos declarados innecesarios por la Comisión Técnica Nacional de Archivos a propuesta - del Director Municipal del Municipio de Miraflores, co rrespondientes a expedientes administrativos de los a ños 1965 a 1980.

ARTICULO SEGUNDO.- El Archivo Ge neral de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Archivo Intermedio y la Oficina General de Adminis tración, coordinará, supervisará y ejecutará lo dispues to en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Nacional de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales de la Municipalidad de Mi raflores, conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

Regístrese y Comuníquese.


Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

